PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

MUNICIPIO DE CALKINÍ

Incluye la Metodología de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos Federales específicas de Desempeño de los Recursos Federales FAISMUN 2025, FORTAMUN 2025 Y FOPET 2025.

CONTENIDO

MARCO JURÍDICO 5
INTRODUCCIÓN 5
GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
LA METODOLOGÍA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES FAISMUN 2025 Y FORTAMUN 2025..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026 8
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PARA LOS FONDOS A EVALUAR R-33 FAIS (FAISMUN)- FORTAMUN: 11
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES 12
METODOLOGÍA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) 14
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS 14
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAISMUN 14
DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN 15
DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FOPET 17
METODOLOGÍA 18
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAISMUN 18
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN. 22
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FOPET 25
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS 42
PREGUNTAS METODOLÓGICAS 43
CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES “FAISMUN”. 43

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN. . 26
HALLAZGOS 53
FORMATO 54
FUENTES DE INFORMACIÓN 54
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC) 55

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 26 inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Esta dos Unidos Mexicanos; 44, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 61 fracción II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 105 fracción III inciso e) y 107 octavo párrafo de la Constitución Política del Esta do de Campeche; 107 fracción V, 113 numeral VI y 136 de la Ley Orgánica Municipal de los Municipios del Estado de Campeche; 3, párrafo segundo, 16, 17 fracción VI y 47 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento de Calkiní presenta el Programa Anual de Evaluación 2025.

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resulta dos concretos, confiables y verificables de la aplicación del gasto público.

La evaluación forma parte del sistema general de planeación estratégica, es la fase que concluye el proceso de gestión de un Programa Presupuestario Municipal, generando información que retroalimenta el ciclo presupuestario en el que se planea, programa, presupuesta, ejecuta, controla, da seguimiento y evalúa, con el fin de rendir cuentas del ejercicio de recursos públicos.

La estrategia de acción se regirá por un programa anual de trabajo que brinde orden al cumplimiento de los objetivos, asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones. El Programa Anual de Evaluación (PAE) se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones de los Programas Presupuestarios (Pp´s), contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Calkiní, Campeche, a través de la Dirección de Planeación, elaboró el Programa Anual de Evaluación 2026 para la Evaluación de consistencia y resultados de los recursos federales del Ramo General 33 -FAIS en su componente FAISMUN y FORTAMUNDF-, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación de consistencia y resultados para proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados se presentan los objetivos de la evaluación, programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones a efectuar, el calendario de ejecución, la Metodología a observar en base a los Términos de Referencia contenidos, así como consideraciones para la difusión de las evaluaciones y sus resultados.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificada s en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa.
- CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Convenios: A los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Dependencias: Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Calkiní
- Entidades: Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.
- FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.
- Indicadores: La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, me dios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de este.
- PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2025.
- Planeación: A la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calkiní.
- Planeación de Desarrollo: Al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal o documentos que determinen su orientación estratégica.

- Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Al que se refieren los artículos

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

4.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer las consideraciones generales para la evaluación de los programas presupuestarios, mediante la determinación de directrices que garanticen un resultado objetivo.

Objetivos Específicos

- Dar a conocer los tipos de evaluaciones, así como los programas presupuestarios (Pp´s) sujetos a evaluación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones del ejercicio fiscal 2025.
- Emitir los resultados de las evaluaciones a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el calendario de ejecución.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp´s con la programación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) de los ejercicios fiscales posteriores.

4.2 PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

Los programas sujetos a esta evaluación son el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF) del Ramo General 33 de Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como, el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) del Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas).

4.3 TIPOS DE EVALUACIONES

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentación al SED, se consideran los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales, se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- Evaluación de Consistencia y Resultados. Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Evaluación de Indicadores. Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
- Evaluación de Procesos. Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Evaluación de Impacto. Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
- Evaluación Específica. Aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública

Federal (D.O.F. 30 de marzo de 2007), y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo. Permite identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas especiales.

II. Evaluaciones Estratégicas:

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa con cargo al presupuesto de la entidad responsable del Pp; la evaluación y sus resultados formarán parte del SED, así como del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. La secuencia de gestión y seguimiento de la evaluación es la siguiente:



El tipo de evaluación que se aplicará a los fondos de FAISMUN y FORTAMUNDF será la Evaluación Específica; la metodología a observar será la establecida en los “Términos de Referencia” (numeral V) del PAE 2026, y la programación será conforme al “Calendario de Ejecución de Evaluaciones” que se muestra a continuación:

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PARA LOS FONDOS A EVALUAR R-33 FAIS (FAISMUN)- FORTAMUN:

Ramo	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido
Ramo 33 (FAIS)	Porcentaje de Proyectos registrados en la MIDS	Mide el Porcentaje de Proyectos Registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS del Trimestre /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS en el Trimestre) * 100	Trimestral	Porcentaje	0	Gestión	Eficacia	Ascendente

Ramo	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido
Ramo 33 (FORTAMUN)	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance programado	(promedio de avance en las metas/promedio de las metas programadas) *100	Trimestral	Porcentaje	0	Estratégico	Eficacia	Ascendente

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES

No.	Ramo	Programa	Tipo de Evaluación	Instancia técnica evaluadora externa	Producto entregable	Fecha	
						Inicio	Término
1	Ramo 33	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN)	Evaluación del Desempeño	Por definir	Informe final	5 de octubre	15 de diciembre
2	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF).	Evaluación Específica de Desempeño	Por definir	Informe final	5 de octubre	15 de diciembre
3	Ramo 23	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)	Evaluación Específica de Desempeño	Por definir	Informe final	5 de octubre	15 de diciembre

El Municipio deberá publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Los medios de difusión de los siguientes:

- Página de internet oficial del municipio.
- SRFT-Hacienda
- Cuenta Pública.

Para cada evaluación externa, el Municipio deberá de dar a conocer en su página de internet la siguiente información:

- Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador.
- Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la entidad.
- La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Las bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo para el análisis de la evaluación.
- Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y formatos, entre otros.
- Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra realizada.
- Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo.
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

Además de lo anterior, se deberán de publicar todas las evaluaciones aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación del Ejercicio fiscal 2026.

METODOLOGÍA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAISMUN

Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Calkiní en 2025, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN

Objetivo General

Analizar y valorar el Desempeño del FORTAMUN en el municipio de Calkiní durante el ejercicio fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.

Objetivos específicos

1. Verificar si la planeación estratégica en el municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de estos.

2. Examinar si el municipio de Calkiní cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FORTAMUN, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental.

3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del *FORTAMUN* por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente la entidad federativa.

4. Analizar los resultados del FORTAMUN en el municipio de Calkiní, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos.

5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta la entidad federativa, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FORTAMUN.

Alcances de la evaluación

Generar información relativa al grado de cumplimiento del desempeño en el municipio a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión de los recursos del FORTAMUN.

La revisión que hará la evaluación quedará circunscripto a los ejercicios fiscales establecidos del

DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FOPET

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) en su ejercicio fiscal 2025, con base en la información entregada por el gobierno municipal.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2025 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del programa.

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAISMUN

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	20

Fuente: elaboración del CONEVAL.

A* Preguntas abiertas

B*Preguntas binarias

Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

a) la pregunta;
b) la respuesta binaria (“Sí o No”);
c) en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
d) el análisis que justifique la respuesta;
e) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

a) la pregunta;
b) la respuesta;
c) el análisis que justifique la respuesta;
d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis*.
ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

REPORTE DE EVALUACIÓN

El proveedor deberá entregar el **informe final de la evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción
- Respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

- Ficha Técnica de Evaluación

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.

La Evaluación Específica de Desempeño se encuentra articulada a través de **seis módulos y 17 preguntas** estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los capítulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

Módulo		Preguntas	Total
1	Características del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	*	*
2	Planeación y concurrencia de recursos	1 - 4	4
3	Operación	5 – 9	5
4	Supervisión, Ejercicio y Control	10	1
5	Medición de resultados	11 – 16	6
6	Transparencia y Rendición de cuentas	17	1
Total		**17**	

*El módulo 1 de la Evaluación no será ponderable, es de carácter introductorio.

Módulo 1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa
El primer módulo es de carácter introductorio, contextualiza las especificaciones del FORTAMUN en el municipio de Calkiní que está sujeta a la evaluación. Por tanto, tiene como objetivo contextualizar la normatividad aplicable, la (s) Unidad (es) Responsable (s) participante (s); los Programas presupuestarios que cuentan con el recurso; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales de una forma general.

Módulo 2. Planeación y concurrencia de recursos
Toda vez que se identifican de manera general las características del FORTAMUN dentro de este módulo se analizará si la planeación contempla una mejora continua para incidir en la

programación y presupuestación del FORTAMUN en la entidad federativa, así como, la verificación de si se establecen los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen su actuar.

Módulo 3. Operación
La instancia evaluadora analizará la operación y ejecución de los recursos del FORTAMUN con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados. Otro aspecto para valorar será el avance financiero del gasto conforme a los momentos contables establecidos correspondientes al FORTAMUN evaluado.

Módulo 4. Supervisión, Ejercicio y Control
El presente módulo tiene por objeto identificar la manera en la que los responsables del FORTAMUN en el municipio de Calkiní supervisan el ejercicio, determinan los criterios para valorar las aportaciones, su distribución y control. Con lo anterior, el evaluador determinará si el municipio de Calkiní cuenta con mecanismos de control sobre el FORTAMUN .

Módulo 5. Medición de resultados
En este módulo la instancia evaluadora analizará el cumplimiento de los objetivos y metas con base principalmente en los indicadores de desempeño del FORTAMUN , se medirá el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano plazo.

Módulo 6. Transparencia y Rendición de cuentas
Toda vez que se ha determinado la manera en la que se ha medido el desempeño del FORTAMUN , la instancia evaluadora mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, verificará si la entidad participante reporta la información documentada para monitorear el desempeño del FORTAMUN y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicará un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FORTAMUN mediante la aplicación de un cuestionario en el municipio de Calkiní a través de procedimientos con análisis de gabinete y trabajo de campo, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

Análisis de Gabinete
Consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Trabajo de campo
Implica la realización de entrevistas estructuradas y, en su caso, grupos focales con los actores relevantes en la operación y aplicación del FORTAMUN en la entidad federativa, es decir, de las instancias que reciben los recursos transferidos del FORTAMUN en la entidad federativa, entre otros actores que la instancia evaluadora considere pertinente entrevistar. El trabajo de campo en la entidad federativa podrá complementarse con sesiones, reuniones o entrevistas efectuadas por medios virtuales.

REPORTE DE LA EVALUACIÓN

I. Resumen ejecutivo
II. Presentación
III. Índice
IV. Glosario
V. Objetivos
VI. Cuestionario de evaluación
 - Módulo 1. Características del *[FAF]* en la entidad federativa
 - Módulo 2. Planeación
 - Módulo 3. Operación
 - Módulo 4. Supervisión, Ejercicio y Control
 - Módulo 5. Medición de resultados
 - Módulo 6. Transparencia y Rendición de cuentas
VII. Conclusiones
VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
IX. Anexos
 - Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación
 - Anexo 2. Diagrama de flujo del *[FAF]*
 - Anexo 3. Fuentes de información

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FOPET

La EED de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, misma que cargarán en el MEED. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011)[1]. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo de 2025 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

CONTENIDO ESPECÍFICO

La evaluación se debe elaborar en el *Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED)* y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

[1] *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.*

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1. *Datos Generales*

Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. *Resultados/Productos*

Descripción del Programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.[2]

[2] La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2025.
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2025.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.

- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2025.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2025.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior* que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2024, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEED.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. ***Cobertura***

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2014, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2014, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2014. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporcionó al CONEVAL, a través del MEED, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Cuando la PPA no cuente con el formato necesario para que el SIEED cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del proveedor adjudicado ordenar la base.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2008-2014) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora*

Aspectos comprometidos en 2025

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2025 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el CONEVAL llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

5. *Conclusiones*

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, cambios en la ROP 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2025. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por entidad y municipio) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2008 a 2014, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por el CONEVAL con base en la información proporcionada por la SHCP.

Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. ***Datos del proveedor adjudicado***

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1				
2				
…				

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2025.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Dirección de Planeación Municipal, del Gobierno Municipal de Calkiní:

- Suministrar a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa la documentación entregada y validada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, así como las bases de datos correspondientes.
- Socializar el reporte preliminar de evaluación con el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos a evaluación, para establecer una etapa de retroalimentación entre éste y la Instancia Técnica Evaluadora.
- Verificar el informe preliminar y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora Externa los comentarios que de cada revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe correspondiente.
- Verificar que cada uno de los reportes de evaluación elaborados por la Instancia Técnica Evaluadora Externa, cumplan con el contenido establecido en los TdR.

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos TdR.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el Calendario de ejecución de evaluaciones contenido en el PAE 2026 y en el Contrato o Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- La versión final de los reportes de evaluación deberá ser editada y enviada en formato digital a la Dirección de Planeación Municipal del Gobierno Municipal de Calkiní

PREGUNTAS METODOLÓGICAS

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES "FAISMUN".

Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FISMDF nacional.
5. Breve descripción de la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.
6. Contexto del municipio o demarcación territorial relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FISMDF, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como el número de personas en pobreza extrema.

I. Contribución y destino

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender

a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
b) Se cuantifican las necesidades.
c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
e) Se integra la información en un solo documento.

Si el municipio o demarcación territorial no cuentan con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si el municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social [para el ejercicio evaluado correspondiente] de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país*, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social [para el ejercicio fiscal evaluado] de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país* y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del fondo.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Criterios
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios y demarcaciones territoriales, así como señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en dichos criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
c) Modalidades por tipo de proyecto.
d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
g) Gastos indirectos.

Si en el municipio o demarcación territorial no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en el municipio o demarcación territorial se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el **Anexo 1,** con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente**.**

3.2 Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si el municipio o demarcación territorial ejercieron recursos provenientes del Programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

4.1 En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

a) Recursos federales
b) Recursos estatales
c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FISMDF representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio o la demarcación territorial para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FISMDF a la atención de carencias en el municipio o demarcación territorial.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 2**.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FISMDF.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.

II. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FISMDF. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el **Anexo 3**.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:

a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el municipio o demarcación territorial no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si el municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Están actualizados.

Si el municipio o demarcación territorial no cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”.**

Si el municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
d) Están actualizados.

Si el municipio o demarcación territorial no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si en el municipio o demarcación territorial se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios

1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

9.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos del fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

10.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

11.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

III. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
b) El tipo de información que se sistematiza.
c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1 Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FISMDF.

12.2 En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el municipio o demarcación territorial no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”.**

Si en el municipio o demarcación territorial se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio o demarcación territorial, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en municipios o demarcaciones territoriales y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales*

transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de

cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si el municipio o la demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí",** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FISMDF y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del FISMDF de la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se deben describir las características de los comités de participación social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el municipio o demarcación territorial, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2 Asimismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el municipio o demarcación territorial.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, *Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FISMDF* y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS.

15.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

IV. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en [ejercicio evaluado] de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en [ejercicio evaluado] de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

18.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.

VIII. Cuestionario de evaluación

MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión y coordinación de las políticas, programas o proyectos locales financiados con recursos del *[FAF]* en la entidad federativa, así como a partir de los documentos normativos y de gestión del Fondo a nivel estatal, se deberá realizar una descripción por componente del *[FAF],* en un máximo de 2000 palabras, que contenga los siguientes aspectos:

a) Antecedentes, se deberá describir el contexto que dio origen al *[FAF]*, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del *[FAF]* y nombre anterior, cuando sea el caso.
b) Descripción de los objetivos del *[FAF]* en la entidad federativa de acuerdo con la LCF, la MIR vigente y la normativa federal relacionada.
c) Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
d) Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, y, demás instrumentos locales vigentes.
e) Variación de la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del *[FAF]* y del (los) Pp con el (los) cual (es) ejerció los mismos y en su caso, por municipio que

recibió recursos en la entidad federativa en los últimos tres ejercicios fiscales, así como lo siguiente:

- Descripción del comportamiento del ejercicio del Fondo en la entidad federativa por Pp, rubro, capítulo y/o partida de gasto.
- Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del *[FAF]* ha representado respecto del presupuesto total del *[FAF]* a nivel federal de los últimos tres ejercicios fiscales.
- Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del *[FAF]* ha representado respecto del presupuesto total de la entidad federativa de los últimos tres ejercicios fiscales.

f) Descripción de las atribuciones, obligaciones y autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos que tiene la entidad federativa para el ejercicio de los recursos del *[FAF]* se deberá elaborar el **Anexo 2 "Diagrama de flujo del FAF".**

g) Descripción del ejercicio de los recursos del *[FAF]* en la entidad federativa en la que se incluyan variables como población objetivo, componentes, productos terminados o servicios proporcionados, indicadores o información que permita conocer la situación de la población objetivo del *[FAF]* en la entidad federativa en los últimos tres ejercicios fiscales, de ser posible previa y, en su caso, posterior al ejercicio de los recursos por rubro de gasto, de acuerdo con lo determinado en la LCF para el Fondo, entre otras de interés.

h) Principales resultados y recomendaciones de evaluaciones realizadas al *[FAF]* en la entidad federativa.

i) Se deberá realizar el **Anexo 1 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación".**

1. ¿La entidad federativa realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FAF para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

La Instancia Evaluadora deberá hacer una revisión de los instrumentos normativos e institucionales que fundamentan la planeación de la ejecución de los recursos del FAF en la Entidad Federativa, así como de las características con las que ha contado este ejercicio durante los últimos dos ejercicios fiscales, a fin de determinar si se realiza con base en elementos sólidos para identificar objetivos y metas y si acota las acciones y procedimientos que deben llevarse a cabo para alcanzar los resultados esperados, de conformidad con la valoración de los siguientes criterios:

1. La consideración de una definición clara de la problemática a atender.
2. La integración de objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.
3. El análisis de la relación entre el presupuesto requerido anualmente y las metas de cobertura correspondientes.
4. La inclusión de indicadores de resultados para medir los avances de las metas definidas para cada año, y si dichas metas son claras, factibles, y se orientan a la mejora del desempeño.
5. El uso de la información de los resultados de la aplicación de los recursos del FAF durante el año anterior para la retroalimentación del proceso de planeación estratégica.
6. La generación de un Plan Anual de Trabajo, que es producto de un procedimiento establecido en un documento oficial.

Si la entidad no cuenta con algún documento de planeación estratégica o la Instancia Evaluadora considera que el instrumento existente es deficiente, se deberán establecer las recomendaciones puntuales para corregir esta situación.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación estratégica (documentos de diseño de Programas presupuestarios, Estrategias de intervención de los municipios, etc) con los que cuente la entidad. Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información de la evaluación".**

2. ¿La Entidad Federativa cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FAF contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

La Instancia Evaluadora deberá verificar si la Entidad Federativa cuenta con un diagnóstico documentado en el que se analicen las problemáticas que se atienden con el financiamiento del FAF en la Entidad Federativa, valorando si cuenta con los siguientes criterios:

1. Identificación clara de las problemáticas que se atienden en la Entidad Federativa con los recursos del FAF.
2. Planteamiento de árboles de problemas y objetivos.
3. La definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
4. La definición de un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si la entidad no cuenta con un diagnóstico o la Instancia Evaluadora considera que el instrumento existente es deficiente, se deberán establecer las recomendaciones puntuales para corregir esta situación. De manera específica, se deberán proponer los elementos principales que se tendrían que considerar para la integración de este diagnóstico en el ámbito locales y, en su caso, las fuentes de información que la Entidad Federativa podría utilizar.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos del FAF o de los Pp que ejercen recursos del mismo, planes estatales de desarrollo, documentos de planeación del presupuesto estatal, entre otros, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 “Fuentes de información de la evaluación”.**

3. ¿La entidad federativa cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FAF?

La Instancia Evaluadora analizará la calidad de los indicadores de desempeño con los que cuente la Entidad Federativa, para lo cual, deberá considerar la valoración de los siguientes criterios:

1. Establecen relaciones causales entre objetivos, indicadores y medios de verificación y plasman adecuadamente supuestos.
2. Son consistentes con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo en la entidad federativa;
3. Permiten identificar la contribución de los recursos del FAF ejercidos en la Entidad Federativa a la solución de las problemáticas para las que está destinado.
4. Permiten verificar el beneficio efectivo que obtiene la población atendida en el Entidad Federativa.
5. Se deberá valorar si los indicadores de desempeño utilizados por la entidad federativa son consistentes con los indicadores de la MIR federal vigente del Fondo.

Si la entidad federativa no cuenta con instrumentos de seguimiento al desempeño, o la Instancia Evaluadora considera que el instrumento existente es deficiente, se deberán señalar las recomendaciones puntuales para elaborarlos o, en su caso, fortalecerlos.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la MIR del Fondo en la entidad federativa correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, documentos normativos o institucionales, así como informes del PASH. Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia

evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información de la evaluación".**

4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en la Entidad Federativa para dar cumplimiento a los objetivos del FAF establecidos en la LCF?

La Instancia Evaluadora deberá indicar los montos del presupuesto ejercido durante los últimos dos ejercicios fiscales por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la entidad para la prestación de los servicios, de conformidad con el siguiente cuadro:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2024 y 2023 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Capítulo de gasto 1	Capítulo de gasto 2	Capítulo de gasto 3		
Federal	*Fondo de Aportaciones Federales [FAF]*					
	[colocar nombre de los recursos federales adicionales al FAF que se ejercieron en la Entidad Federativa para atender la misma problemática]					

	Subtotal Federal (a)					
Estatal	*[colocar nombre de los recursos que se ejercieron en la Entidad Federativa para atender la misma problemática]*					
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos	*[colocar nombre de los recursos que se ejercieron en la Entidad Federativa para atender la misma problemática]*					
	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b+ c)						

Con base en esta información, así como en el análisis del destino de las aportaciones, se deberá valorar la contribución del fondo en la Entidad Federativa. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de atención a la problemática establecida. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

5. ¿La Entidad Federativa cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FAF en el ámbito local y definan los procesos clave en para su gestión y operación?

La Instancia Evaluadora deberá analizar los documentos normativos y, en su caso, institucionales con los que cuente el FAF en la Entidad Federativa, para regular la ejecución del FAF. Para el análisis de los procesos clave, la valoración se deberá realizar conforme a los siguientes criterios:

1. Integrar y valorar los diagramas de flujo que describan paso a paso cómo está integrado cada uno de los procesos clave en la gestión y operación del Fondo en la entidad federativa, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos del FAF, según su destino, considerando los rubros de gasto establecidos en la LCF.

2. Valorar la consistencia entre los procesos normativos federales y de la entidad federativa, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión y operación desde las unidades administrativas federales hasta su operación en la entidad federativa. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella, éstos se deberán señalar.

Si los documentos del FAF aplicado en la entidad federativa no definen explícitamente lo requerido en la pregunta, se deberá realizar una descripción y valoración con base en la operación del Fondo en la entidad federativa, así como en la experiencia y conocimiento en la temática de la instancia evaluadora, de acuerdo con los elementos que se consideren pertinentes de los documentos del FAF y de las entrevistas que se efectúen.

Para responder a esta pregunta se debe integrar la información con base en el **Anexo 2 "Diagrama de flujo del FAF";** se deberá hacer una descripción general de los procesos en una cuartilla y lo relacionado con el **Anexo 1 "Ficha técnica de evaluación"** se deberá integrar conforme a la estructura de la evaluación.

6. ¿El municipio documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del FORTAMUN?

La Instancia Evaluadora analizará los mecanismos mediante los cuales, el municipio registra la ejecución de los recursos del FAF, para lo cual, se deberá valorar que como parte de estos mecanismos se consideren los siguientes elementos:

1. Población beneficiada total, considerando si se cuenta con desagregación por tipos de población, por ejemplo, población en pobreza extrema, hombres y mujeres, población que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias;
2. La información sobre el tipo de proyectos y programas financiados con los recursos del FAF;
3. La incidencia de los proyectos o programas financiados con recursos del FAF; y
4. Distribución geográfica al interior de la entidad;

Con base en esa información, la Instancia Evaluadora deberá emitir una valoración sobre el tipo y la calidad de información con la que el municipio registra sus actividades y da seguimiento a los diferentes tramos de control para atender a la población objetivo.

Las Fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos (lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable, el Presupuestos de Egresos, entre otros, es importante mencionar que las fuentes

de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

7. ¿Existen directrices del FAF a nivel federal que se contraponen con las necesidades de la entidad federativa sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

La Instancia Evaluadora deberá analizar la normatividad federal que regula al FAF y, con base en la información revisada como parte de los reactivos anteriores, identificar si existen elementos en esta normatividad que resulten contrapuestas con la identificación de problemáticas y la definición de objetivos y procedimientos clave que realiza la Entidad Federativa para ejercer los recursos del Fondo.

En caso de que se identifique que efectivamente existen contradicciones importantes, se deberán analizar con detalle y generar recomendaciones puntuales, señalando si los cambios deberían realizarse en los instrumentos federales del FAF o en los mecanismos utilizados por la Entidad Federativa.

Deberá documentar las confrontas y limitantes descritas en la pregunta en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

8. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAF podría tener complementariedad o similitudes?

La Instancia Evaluadora deberá realizar el análisis en dos fases:

1. La identificación de las políticas, programas o proyectos locales o los Fondos sobre los cuales se analizarán las posibles complementariedades o coincidencias, con base en sus objetivos de programas presupuestarios locales y la población que éstos atienden.

2. Un análisis que considere los siguientes aspectos de las políticas, programas o proyectos locales identificados como complementarios o coincidentes:

- Objetivo,
- Definición de la población objetivo,
- Tipos de bienes y servicios otorgados y acciones ejecutadas, y
- Cobertura.

Finalmente, se deberán presentan propuestas para potencializar las complementariedades identificadas y generar sinergias que contribuyan a la generación de mayor valor público y, en su caso, para evitar posibles duplicidades.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales, documentos normativos o institucionales y MIR de los Pp involucrados, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deberán ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 “Fuentes de información”.**

9. ¿La configuración institucional y normativa del FAF permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos de la Entidad Federativa?

La Instancia Evaluadora deberá valorar si los elementos normativos e institucionales en los que se enmarca la operación del FAF, tanto en el ámbito federal como estatal, establecen responsabilidades y tramos de control claros entre los diversos actores involucrados, de manera que se genera una coordinación eficaz y continua entre la Instancia Coordinadora del Fondo y el gobierno de la Entidad Federativa; así como entre las dependencias y entidades encargadas de ejecutar las políticas, programas y proyectos financiados con recursos del FAF. En caso contrario, la Instancia Evaluadora deberá describir los elementos que, en su caso, impidan una coordinación eficaz y continua, proponiendo para tal efecto, las recomendaciones pertinentes.

Asimismo, se deberá analizar si esta configuración institucional y normativa del Fondo, permite destinar sus recursos a la atención de las problemáticas locales prioritarias en la materia, por un lado, y evita que dichos recursos se utilicen en el ámbito local para fines distintos a los objetivos del Fondo.

En caso de que se identifiquen áreas de mejora para esta configuración, deberá mencionarlas de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se identifique una posible contribución al cumplimiento de objetivos a nivel local, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder

a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta la Entidad Federativa para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAF se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

La Instancia Evaluadora deberá identificar los mecanismos establecidos por la Entidad Federativa para el seguimiento a las aportaciones del FAF, valorando su grado de institucionalización y la forma en que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo en la Entidad Federativa, para lo cual, se deberán analizar los siguientes elementos:

1. Si permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad y conforme al calendario establecido por la Entidad Federativa y las acciones correctivas que, en su caso, deban realizarse.
2. Si establecen con claridad a las áreas encargadas de las actividades requeridas para cada una de las etapas de la ejecución de los recursos del Fondo en la Entidad Federativa, así como sus respectivas responsabilidades.
3. Si establecen criterios para generar información de manera homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable; desagregada (de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos); congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable; y actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad federativa no cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de las aportaciones, la Instancia Evaluadora deberá desarrollar detalladamente la propuesta correspondiente para ello.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

11. ¿La cobertura alcanzada en la Entidad Federativa con los recursos del FAF es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

La Instancia Evaluadora deberá establecer y cuantificar la población que efectivamente se atendió en la Entidad Federativa con los recursos del FAF durante los dos últimos ejercicios fiscales concluidos. Asimismo, debe identificar posibles barreras de acceso o factores que limiten la entrega de los bienes y servicios hacia la población objetivo, tales como obstáculos geográficos o administrativos.

Por otra parte, la Instancia Evaluadora, deberá analizar si la Entidad Federativa cuenta con una estrategia de cobertura para ejercer los recursos del FAF para, al menos, los próximos tres ejercicios fiscales, es decir, si se cuenta con estrategias operativas (mecanismos para mejorar el acceso, simplificación de trámites o reducción de barreras, etc.), proyecciones poblacionales y estimación de recursos requeridos para establecer metas para próximos ejercicios, así como su factibilidad. Al respecto, se debe evaluar si las metas de cobertura propuestas (en caso de existir) son claras y factibles, con base en los recursos presupuestales, humanos y materiales disponibles y si se alinean con el objetivo central del Fondo y contribuyen a la atención efectiva del problema público.

En caso de que la Entidad Federativa no cuente con una estrategia de cobertura para la ejecución del FAF, se deberá señalar esta situación y describir el procedimiento

implementado, así como sus áreas de mejora y los elementos necesarios para documentar e institucionalizar adecuadamente una estrategia.

Las Fuentes de información mínimas a utilizar son el documento de diagnóstico, estrategia de cobertura del FAF o documentos de planeación estratégica e institucional, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

12. ¿La información que la Entidad Federativa consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FAF es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

La Instancia Evaluadora deberá describir y valorar los diferentes mecanismos con los que la Entidad Federativa consulta o genera información sobre los resultados del FAF en el ámbito local, considerando para ello, al menos, los siguientes:

1. Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal asociados al FAF; para lo cual se deberá analizar la relevancia de esta información para la identificación puntual de resultados en la Entidad Federativa.
2. Indicadores asociados a la estructura programática estatal que recibe financiamiento del FAF; para lo cual se deberá analizar la pertinencia de los indicadores correspondientes.
3. Evaluaciones realizadas desde el ámbito federal o local, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, auditorías u otro tipo de análisis externos que generen hallazgos y recomendaciones relevantes sobre la operación del Fondo en la Entidad Federativa.

En la respuesta se deberá señalar puntualmente la información que efectivamente se utiliza para identificar los resultados del Fondo en la Entidad Federativa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SFU, MIR, informes de resultados de las dependencias o entidades responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAF en la entidad federativa, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante los últimos dos ejercicios fiscales?

La Instancia Evaluadora deberá analizar el comportamiento del avance de los indicadores del desempeño de tipo estratégico con los que cuente la Entidad Federativa para medir el desempeño del ejercicio del FAF, así como el avance en el cumplimiento de sus metas durante los dos últimos ejercicios fiscales concluidos. Para ello, se deberá realizar una comparación de las metas anuales aprobadas, realizadas (reportadas) y, en su caso, ajustadas. Esta valoración deberá contener una gráfica que ilustre el comportamiento de las metas.

Asimismo, se deberá realizar un análisis comparativo entre el presupuesto y las metas programadas, modificadas y alcanzadas del periodo. Esta valoración deberá contener una gráfica que ilustre el comportamiento de las variables.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias y entidades responsables, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deberán ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FAF en el ámbito local?

La Instancia Evaluadora deberá enlistar los ejercicios de evaluación, auditorías u otros análisis externos relevantes realizados al FAFEF en la Entidad Federativa durante los últimos cinco ejercicios fiscales, señalando el tipo y metodología utilizada en cada uno de estos ejercicios, así como su fecha de conclusión.

A partir de esta información, la Instancia Evaluadora deberá realizar un análisis sobre los principales hallazgos y resultados identificados, señalando si las áreas de oportunidad tuvieron una aplicabilidad local o federal. Además, se deberá documentar cómo se han atendido las recomendaciones y si estas han logrado alguna mejora.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes de las evaluaciones, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deberán ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

15. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FAF (a nivel estatal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Si así se considera pertinente, se deberán proponer temas a evaluar, o tipos de evaluaciones o estudios a realizarse, a partir de los hallazgos de esta evaluación. Estas propuestas deberán considerar los elementos principales que se estarían analizando, así como los objetivos generales y específicos que se pretendería cubrir.

16. ¿Cómo ha utilizado la Entidad Federativa la información del desempeño del FAF en la toma de decisiones?

La Instancia Evaluadora deberá considerar lo analizado en los reactivos previos de esta sección y valorar si dicha información sobre los resultados y el desempeño del FAF son utilizados por la Entidad Federativa en sus procesos de toma de decisiones en los siguientes temas:

1. Establecimiento de metas;
2. Asignación de recursos;
3. Distribución de actividades;
4. Selección geográfica de la población o área a atenderse
5. Otra (especificar.

Para responder a esta pregunta se deberá analizar si esta información (por ejemplo, resultados de indicadores, evaluaciones, entre otros) se utiliza de manera sistemática para cada uno de los elementos descritos en la pregunta.

Las fuentes de información mínima a utilizar podrán ser la MIR del FAF en la entidad federativa, así como evaluaciones o reportes inherentes al Fondo, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deberán ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 “Fuentes de información”.**

MÓDULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno de la Entidad Federativa responsables de la ejecución de los recursos del FAF son accesibles?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si la información publicada por la Entidad Federativa sobre el FAF cumple con estándares de transparencia, es clara, actualizada y relevante para los ciudadanos. Además, se debe valorar si se promueve el gobierno abierto mediante innovación tecnológica y accesibilidad.

Con este fin, se deberán analizar los esquemas de transparencia para, al menos, los siguientes rubros:

1. Los documentos normativos del Fondo, analizando si se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
2. La información para monitorear el desempeño del fondo, valorando si se encuentra actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
3. Los informes de evaluaciones o análisis externos robustos del FAF, analizando si están disponibles en páginas electrónicas oficiales.

Finalmente, la Instancia Evaluadora deberá valorar si la Entidad Federativa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Las fuentes de información mínima a utilizar podrán ser documentos normativos (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos,

documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros, es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que la instancia evaluadora podrá acceder a otras, las cuales deberán ser consideradas en la bibliografía, así como registrar en el **Anexo 3 "Fuentes de información".**

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL FONDO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada uno de sus módulos. La extensión máxima es de seis cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Las conclusiones generales deberán contener al menos los siguientes aspectos:

a) Valoración de la pertinencia del fondo en la entidad federativa
b) Congruencia de la valoración de las respuestas con las recomendaciones
c) Valoración global de la evaluación

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a una cuartilla, asimismo, deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del desempeño del FAF, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

En este análisis y valoración, las conclusiones deben ofrecer valoraciones útiles para la toma de decisiones y para la mejora en la gestión y operación del destino de las aportaciones del FAF a la entidad federativa. Asimismo, se deberá dimensionar la contribución y la importancia del FAF respecto de la política pública local en la materia, en términos de variables de resultados de tales políticas y no en términos de insumos o productos para alcanzarlas. Se deberá dejar claro si la instrumentación del Fondo en la entidad federativa está orientada a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que pretende atender o resolver; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del Fondo, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

Hallazgos

En esta sección, la instancia evaluadora, una vez finalizado el análisis de cada una de los reactivos, deberá registrar en el siguiente cuadro los hallazgos identificados:

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado

Como información complementaria, deberá indicarse: la página en la que se identifica el hallazgo, la propuesta de mejora formulada por parte de la instancia evaluadora, y el efecto positivo esperado a partir de la implementación.

Cada hallazgo debe ser el punto de partida para formular propuestas de mejora sólidas y realistas.

La recomendación debe explicarse en el contexto del programa evaluado: temporalidad, alcance geográfico, institucional y poblacional. La información debe interpretarse con base en los objetivos, limitaciones y entorno de implementación.

Recomendaciones

Con base en las recomendaciones descritas en la sección de hallazgos, el AE de la dependencia y entidad, en coordinación con las UR del Pp deberán realizar un análisis para determinar su viabilidad, conforme a un análisis de los criterios de claridad, justificación, relevancia y factibilidad, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
[Colocar la recomendación establecida en la Evaluación]	*Se deberá validar si la recomendación resulta precisa, detallada y ordenada, de forma que es fácilmente comprensible y proporciona elementos suficientes para su atención*	*[Validar si la recomendación es una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Pp.*	*Validar si la recomendación está sustentada mediante la identificación de un hallazgo relevante y preciso.*	*[Validar si la recomendación es viable de llevarse a cabo en un plazo determinado y se encuentra dentro de las atribuciones de los involucrados en su atención]*

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Dirección de Planeación Municipal, del Gobierno Municipal de Calkiní:

- Suministrar a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa la documentación entregada y validada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, así como las bases de datos correspondientes.
- Socializar el reporte preliminar de evaluación con el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos a evaluación, para establecer una etapa de retroalimentación entre éste y la Instancia Técnica Evaluadora.
- Verificar el informe preliminar y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora Externa los comentarios que de cada revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe correspondiente.
- Verificar que cada uno de los reportes de evaluación elaborados por la Instancia Técnica Evaluadora Externa, cumplan con el contenido establecido en los TdR.

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos TdR.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el Calendario de ejecución de evaluaciones contenido en el PAE 2026 y en el Contrato o Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- La versión final de los reportes de evaluación deberá ser editada y enviada en formato digital a la Dirección de Planeación Municipal del Gobierno Municipal de Calkiní

5.5 ANÁLISIS INTERNO FODA

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Apartado de la Evaluacion	Fortaleza y oportunidad / debilidado amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño			
Debilidad o Amenaza			

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

5.6 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp).

HALLAZGOS

Consideraciones

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: "Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma"; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- El desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas;

- El desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención;
- El desempeño del fondo en cuanto la evolución del ejercicio de los recursos;
- El desempeño del fondo en cuanto las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y recomendaciones emitidas (la más relevante por tema analizado); y
- Los ASM de nivel prioritario (alto) a atender.

FORMATO

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de objetivos y metas	
Evolución de la cobertura de atención	
Evolución del ejercicio de los recursos	
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:**
	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:**
	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	**1.**
	2.
	…

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su

justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias. Ambos listados se colocan en el Anexo 4 del Reporte de Evaluación

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

El siguiente formato oficial, una vez completado, deberá ubicarse como **Anexo 5** en el Reporte de Evaluación.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios___Entrevistas___Formatos___Otros___Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo____Poder Legislativo____Poder Judicial____Ente Autónomo_____
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal____Estatal____Local_____
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___6.1.2 Invitación a tres___6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar)_____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: $
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: